



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO

**TABLON EDICTAL MUNICIPAL
ANUNCIO**

La Alcaldía Presidencia de este Ayuntamiento ha resuelto lo siguiente:

DECRETO 1419-A /2017

En uso de las atribuciones que a esta Alcaldía Presidencia confiere el Art. 30.1.d) de la Ley 7/1999, de 9 de Abril, de la Administración Local de Aragón, el Art. 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y el resto del ordenamiento jurídico;

RESUELVO

Convocar **SESIÓN EXTRAORDINARIA** del Ayuntamiento Pleno a celebrar **el viernes día 1 de septiembre de 2017, a las 08.30 horas** en el Salón de Plenos municipal, en primera convocatoria, o si no se alcanzase el quórum de asistencia preceptivo, dos días después a la misma hora en segunda convocatoria, conforme al siguiente,

ORDEN DEL DIA

Dictámenes de la C.I. De Urbanismo y Medio Ambiente

1.-Modificación aislada nº 55 de PGOU, en el AO-100, “Complejo Sancho Ramírez” de suelo urbano. Aprobación inicial.

Dictámenes de la C.I. De Hacienda, Especial de Cuentas y Régimen Interior

2.-Fijación Fiestas Locales de Barbastro para el año 2018

3.-Aprobación Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Barbastro para la ejecución de las obras de “Acondicionamiento de las travesías de las carreteras N-123 y N-240 Tramo 1 (Dirección Lleida) en el núcleo urbano de Barbastro” y “Acondicionamiento de las travesías de las carreteras A-1232 y N-240 Tramo 2 (Dirección Huesca) en el núcleo urbano de Barbastro”.

Proposición de Alcaldía.

4.- Apreciación de la urgencia de debatir, votar y acordar el contenido de la proposición de Alcaldía que se recoge en el punto siguiente de este orden del día.

5.- Proposición de Alcaldía. Desafectación como bienes de dominio público del antiguo Colegio Pedro I y parque contiguo que le separa del Centro de Salud.

Propuestas de Grupos Municipales (artículo 122 de LALA):

6.- Propuesta del Grupo Municipal del Partido Popular. Derecho a la información de los concejales.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO

Fecha de la propuesta, 18 de julio de 2017.

7.- Propuesta del Grupo Municipal del Partido Popular. Incorporación de la Zona logística-industrial Somontano de Barbastro-Cinca Medio-Litera a la sociedad Aragón Plataforma Logística .Fecha de la propuesta 1 de agosto de 2017.

EN BARBASTRO, A 29 DE AGOSTO DE 2017.

LO QUE SE PUBLICA AL DÍA DE LA FECHA DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, HACIENDO SABER QUE CONTRA ELLA, QUE PONE FIN A LA VÍA ADMINISTRATIVA, PROCEDE RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, ANTE EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE HUESCA, EN EL PLAZO DE DOS MESES A CONTAR DESDE EL DÍA SIGUIENTE A LA RECEPCIÓN DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN. SE PODRÁ NO OBSTANTE INTERPONER, CON CARÁCTER PREVIO Y POTESTATIVO, RECURSO DE REPOSICIÓN EN EL PLAZO DE UN MES A CONTAR DESDE EL DÍA SIGUIENTE A LA RECEPCIÓN DE ESTA NOTIFICACIÓN, ANTE EL ÓRGANO QUE DICTA LA PRESENTE RESOLUCIÓN. SI SE OPTARA POR INTERPONER EL RECURSO DE REPOSICIÓN POTESTATIVO, NO SE PODRÁ INTERPONER RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO HASTA QUE AQUEL SEA RESUELTO EXPRESAMENTE O SE HAYA PRODUCIDO SU DESESTIMACIÓN POR SILENCIO. TRASCURRIDO UN MES DESDE LA INTERPOSICIÓN, EN SU CASO, DEL RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN SIN QUE SE NOTIFIQUE SU RESOLUCIÓN SE ENTENDERÁ DESESTIMADO POR SILENCIO ADMINISTRATIVO Y QUEDARÁ EXPEDITA LA VÍA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA. TODO ELLO SIN PERJUICIO DE QUE SE PUEDA EJERCITAR CUALQUIER OTRO RECURSO QUE SE ESTIME PERTINENTE.

EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.

BIENVENIDO BUI DOMPER

